



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00029-00
DEMANDANTE CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADAS: MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO
AUTO SUSTANCIACIÓN 530 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCOLOMBIA ha dado respuesta positiva a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros de la demandada MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO. Para proveer. Bucaramanga 19 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por:

- **BANCOLOMBIA** allega al correo electrónico del juzgado el, oficio informando que la demandada **MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO** identificada con CC 28.345.069 tiene vínculo financiero con esa entidad, por lo cual se ha tomado nota de la medida, pero a la fecha se encuentra bajo límite de inembargabilidad y tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio remitidos por **BANCOLOMBIA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8aaa8101b0ef7c15b9d0a2e4e3d3e354a2cd110f1baad1abe3c67af75b0c22**

Documento generado en 19/09/2022 12:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>